

nueve mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas siete centimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 1638 1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante subasta de las obras de «Mejora del firme en la C. N. 211, de Guadalajara a Alcañiz, puntos kilométricos 135 al 170 y 206 al 217,575» (Guadalajara).**

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora del firme de la carretera nacional doscientos once, de Guadalajara a Alcañiz, puntos kilométricos ciento sesenta y nueve al ciento setenta, y doscientos seis al doscientos diecisiete coma quinientos setenta y cinco», provincia de Guadalajara, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cuatro millones doscientas seis mil trescientas ochenta y siete pesetas, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme de la carretera nacional doscientos once, de Guadalajara a Alcañiz, puntos kilométricos ciento sesenta y nueve al ciento setenta, y doscientos seis al doscientos diecisiete coma quinientos setenta y cinco», provincia de Guadalajara, con cargo al crédito consignado en la Sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres: Un millón de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y cuatro: Tres millones doscientas seis mil trescientas ochenta y siete pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 1639 1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante subasta de las obras de «Mejora del firme con doble tratamiento superficial y supresión de badén en la C. N. 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos 73 al 79, Tramo Adra-Almería» (Almería).**

Examinado el expediente de subastas número ciento once treinta y cinco, sesenta y tres, incoado por el Ministerio de Obras Públicas para concertar la ejecución de las obras de «Mejora del firme con doble tratamiento superficial y supresión de badén, nacional trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos setenta y tres al setenta y nueve, tramo Adra-Almería», provincia de Almería, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cuatro millones cuatrocientas cuarenta y una mil ochocientos veintinueve pesetas con dieciséis centimos a que asciende el presupuesto de contrata de las obras de «Mejora del firme con doble tratamiento superficial y supresión de badén, nacional trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos setenta y tres al setenta y nueve, tramo Adra-Almería», provincia de Almería, que se imputará el crédito consignado en la Sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres: Un millón de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y cuatro: Tres millones cuatrocientas cuarenta y una mil ochocientos veintinueve pesetas con dieciséis centimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 1640 1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante subasta de las obras de «Acondicionamiento entre los puntos kilométricos 75,209 al 85,302 de la carretera de San Rafael a Segovia» (Segovia).**

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Acondicionamiento entre los puntos kilométricos setenta y cinco coma doscientos nueve al ochenta y cinco coma trescientos dos de la carretera de San Rafael a Segovia», provincia de Segovia, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de once millones cuatrocientos dos mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con once centimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Acondicionamiento entre los puntos kilométricos setenta y cinco coma doscientos nueve al ochenta y cinco coma trescientos dos de la carretera de San Rafael a Segovia», provincia de Segovia, con cargo al crédito consignado en la Sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres: Cuatro millones seiscientas mil pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y cuatro: Seis millones ochocientos dos mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con once centimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 1641 1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la continuación de las obras del «Segundo proyecto reformado del primer grupo del Plan coordinado de la zona regable del Guadalquivir» (Cádiz).**

Por Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco fue autorizada la ejecución de las obras del primer grupo del Plan coordinado de la zona regable del Guadalquivir (Cádiz), adjudicándose por Orden ministerial de veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

A la vista de modificaciones necesarias para el buen fin de las obras, por Orden ministerial de ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado un segundo proyecto reformado, con presupuesto adicional líquido de siete millones novecientas noventa y tres mil novecientas cuarenta pesetas con noventa y nueve centimos, habiéndose incoado el oportuno expediente para ejecutarlas por el mismo sistema que las primitivas, de las que son continuación, con cargo al contrato en curso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para continuar las obras del primer grupo del Plan coordinado de la zona regable del Guadalquivir (Cádiz), con arreglo al segundo proyecto reformado aprobado por Orden ministerial de ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres, por el sistema que se vienen ejecutando hasta ahora de las que son continuación, con cargo al contrato en curso.

Artículo segundo.—El importe del adicional líquido de siete millones novecientas noventa y tres mil novecientas cuarenta